



SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 4659 /CRUBC

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: a) Solicitud de concesión marítima mayor, de fecha 29 de noviembre de 2013, (SIABC N° 32.047).

b) Resolución Exenta N° 2643, de 30 de marzo de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que fija trámites que deben ser sometidos a conocimiento de las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero.

SANTIAGO, 17 AGO 2016

DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

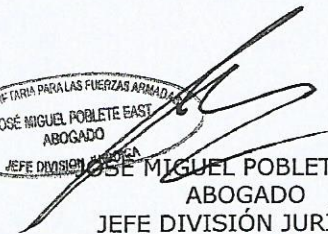
AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

1. Por documento citado en a) de la referencia, Aqualogy Medioambiente Chile S.A., solicitó concesión marítima mayor, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Fuerte, comuna de Caldera, con el objeto de permitir la construcción y uso de planta impulsora (elevadora) de agua de mar, una cañería aductora, una cañería de desagüe y una cañería conductora de agua de mar.
2. Al respecto, comunico a Ud. que esta Subsecretaría de Estado ha estimado pertinente solicitar el pronunciamiento de esa Comisión Regional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8, del resuelvo 1, de la Resolución citada en b) de la referencia, que indica que aquello podrá efectuarse con respecto a "*Cualquier solicitud que por su complejidad, magnitud o impacto*" se estime conveniente someter a dicho pronunciamiento, incluida las que regularmente no se someten a ello. Lo anterior, con la finalidad de determinar el mejor aprovechamiento de dicho sector, y si a su juicio, es o no recomendable autorizar la referida concesión, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. Para el cumplimiento de dicho cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud, plano y anteproyecto, agradeciendo que cualquier documento adicional que la comisión precise, sea requerido directamente al interesado, a La Concepción N° 141, oficina N° 701, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

4. Finalmente, agradeceré a Ud. tenga a bien disponer se emita el pronunciamiento requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso 4, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISION JURIDICA
JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISIÓ JURÍDICA
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CRUBC de Atacama (c/adj)
Los Carreras N° 645. comuna de Copiapó.
 - 2.- Aqualogy Medioambiente Chile S.A. ✓
La Concepción N° 141, Of. 701, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
 - 3.- D.I.M. Y M.A.A.
 - 4.- C.P. CALDERA
 - 5.- DIV. JURID./CC.MM.(2)
 - 6.- OF. REG. Y TRAM.
- RDF 14-06-2016
S: 32047
F: 201615008
-